

|  |                                      |  |                          |                |
|--|--------------------------------------|--|--------------------------|----------------|
|  | <b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>     |  | <b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b> |                |
|  | <b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b> |  | <b>VERSIÓN: 03</b>       | <b>PAGINA:</b> |
|  | <b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>    |  | <b>FECHA: 15/02/2013</b> |                |
|  |                                      |  | <b>VIGENCIA: 2013</b>    |                |

|                            |                                     |   |  |
|----------------------------|-------------------------------------|---|--|
| <b>ACTA N° 021 de 2023</b> | <b>Fecha: 12 de abril del 2023.</b> | <b>Hora Inicio: 16:00</b><br><b>Hora Final: 16:50</b> | <b>LUGAR: Medios virtuales – Grupo de WhatsApp</b> |
|----------------------------|-------------------------------------|---|--|

Objetivo de la Reunión: Sesión Extraordinaria Sincrónica no Presencial N° 021 de 2023 del Consejo Académico.

Responsable de la Reunión: Doc. Charles Robín Arosa Carrera – Rector

### CONVOCADOS / ASISTENTES

| NOMBRES Y APELLIDOS               | CARGO / DEPENDENCIA   | Asistió |    |
|-----------------------------------|---|---------|----|
|                                   |   | SI      | NO |
| CHARLES ROBIN AROSA CARRERA       | RECTOR  | X       |    |
| MÓNICA SILVA QUICENO              | VICERRECTOR ACADÉMICO   | X       |    |
| EDUARDO ZARATE                    | VICERRECTOR DE RECURSOS UNIVERSITARIOS                                      | X       |    |
| OMAIRA ELIZABETH GONZALEZ GIRALDO | DIRECTORA GENERAL DE CURRÍCULO  | X       |    |
| MARCO AURELIO TORRES MORA         | DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIONES   | X       |    |
| OMAR YESID BELTRAN GUTIERREZ      | DIRECTOR GENERAL DE PROYECCION SOCIAL                                       | X       |    |
| ELVIS MIGUEL PEREZ RODRIGUEZ      | DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA                      | x       |    |
| CRISTOBAL LUGO LOPEZ              | DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGOPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES         | X       |    |
| FERNANDO CAMPOS POLO              | DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN                 | X       |    |
| JAVIER DIAZ CASTRO                | DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS                                |         | X  |
| LUZ MIRYAM TOBON BORRERO          | DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD                               | X       |    |
| YOHANA MARIA VELASCO              | REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE ESCUELA, DE DEPARTAMENTO Y DE INSTITUTOS | X       |    |
| NELSON OSWALDO BRICEÑO GAMBA      | REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE PROGRAMAS                                | X       |    |
| WILSON GIRALDO PEREZ              | REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES   | X       |    |
| ANDRES FELIPE GONZALEZ LASSO      | REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES  |         | X  |
| MARIA PAULA ESTUPIÑAN TIUSO       | ASESOR DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN  |         | X  |



|   |                               |                   |         |
|---|-------------------------------|-------------------|---------|
|  | UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS     | CÓDIGO: FO-GDO-05 |         |
|   | PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL | VERSIÓN: 03       | PAGINA: |
|   | FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN    | FECHA: 15/02/2013 |         |
|   |                               | VIGENCIA: 2013    |         |

### INVITADOS / ASISTENTES

| NOMBRES Y APELLIDOS | CARGO / DEPENDENCIA | ASISTIÓ |    |
|---------------------|---------------------|---------|----|
|                     |                     | SI      | NO |
|                     |                     |         |    |
|                     |                     |         |    |

### AGENDA: ORDEN DEL DÍA SESIÓN EXTRAORDINARIA SINCRONICA NO PRESENCIAL N° 021 DE 2023

#### DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. Llamado a lista y verificación del quórum
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Resoluciones Académicas

3.1 "Por la cual se definen jornadas, número de cupos regulares y especiales de admisión para aspirantes a programas de pregrado presenciales en los campus Barcelona, San Antonio y Boquemonte para el Segundo Período Académico de 2023"

#### DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

##### 1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico informa al Presidente de la Sesión – Dr. Charles Robín Arosa Carrera – Rector que existe quórum para sesionar, deliberar y decidir cómo se dispone en el reglamento.

##### 2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico informa que no hay solicitud de inclusiones para la presente Sesión.

#### CONCLUSIÓN DEL PUNTO

**DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el orden del día previsto para la sesión.**

##### 3. RESOLUCIONES ACADÉMICAS





UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

### **3.1 "Por la cual se definen jornadas, número de cupos regulares y especiales de admisión para aspirantes a programas de pregrado presenciales en los campus Barcelona, San Antonio y Boquemonte para el Segundo Período Académico de 2023"**

La Vicerrectora Académica expresa que el numeral 11 del artículo 22 del Acuerdo Superior N° 003 de 2021 - Estatuto General-, establece como función del Consejo Académico "*Definir el número de cupos de cada uno de los programas académicos ofertados por la Universidad.*".

Que el Decreto N° 4790 de 2008 del Ministerio de Educación Nacional, establece las condiciones básicas de calidad del programa de formación complementaria de las Escuelas Normales Superiores; en el Artículo 2 de éste Decreto se señala que el programa de Formación Complementaria comprende: 1. La Educabilidad, 2. La Enseñabilidad, 3. La Pedagogía y 4. Los Contextos.

Que el artículo 7 del Decreto N° 4790 de 2008 del Ministerio de Educación Nacional, establece que "*con el fin de facilitar el reconocimiento por parte de las Instituciones de Educación Superior de los saberes y competencias desarrolladas por los educandos dentro del programa de formación complementaria el plan de estudios de este deberá estructurarse en créditos académicos*".

Que el Acuerdo Superior N° 002 de 2020 reglamenta la admisión y el reconocimiento de saberes y competencias, desarrolladas por los educandos de los programas de formación complementaria egresados de las Escuelas Normales Superiores, a los programas de Licenciatura de la Universidad de los Llanos.

El Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación informa que el Consejo de Facultad determinó que se siguiera ofreciendo el programa de Licenciatura en Educación Campesina y Rural, y aprobó de la misma manera que el cupo mínimo sea de 25 admitidos y que para el próximo periodo académico se definirá si se anualiza o no la oferta del programa.

La Directora General de Currículo solicita conocer el acta donde el Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación tomó la decisión de reducir el número de cupos y que se trate el tema en el Consejo Académico

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud considera que sería bueno analizar desde ya teniendo en cuenta las estadísticas de las inscripciones, si se va a ofertar en el primer periodo académico de 2024, y para ello se deben generar estrategias para tal fin.

El Director General de Proyección Social reflexiona que puede proyectarse un número mínimo de inscritos que supere por un porcentaje mínimo el punto de equilibrio en pro de abrir la corte, pero que los programas tengan una vigencia mínima de hasta de 5 años, además debe analizarse donde se puede dar apertura a más de 2 cortes por semestre en pro de dar cobertura para los jóvenes de la región según lo que le exige el MEN a la Universidad.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA:

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

La Vicerrectora Académica menciona que, para el segundo periodo académico de 2023, de acuerdo con lo reportado por la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, se ofertará el programa de Licenciatura en Educación Campesina y Rural, siendo el argumento de la baja inscripción en este programa es el desconocimiento de la oferta por parte de la población de los municipios aledaños a Granada, la reflexión sobre el número de cupos a ofertar es responsabilidad de los Consejos de Facultad, quien debe tomar las decisiones del caso a partir del análisis de la información y las estadísticas de los inscritos como mínimo de los últimos 5 años.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros el proyecto de Resolución Académica.

### **CONCLUSIÓN DEL PUNTO:**

**DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de Resolución Académica.**

**OBJETO:** "Por la cual se definen jornadas, número de cupos regulares y especiales de admisión para aspirantes a programas de pregrado presenciales en los campus Barcelona, San Antonio y Boquemonte para el Segundo Período Académico de 2023".

**DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO:** El Acto Administrativo se refiere a:

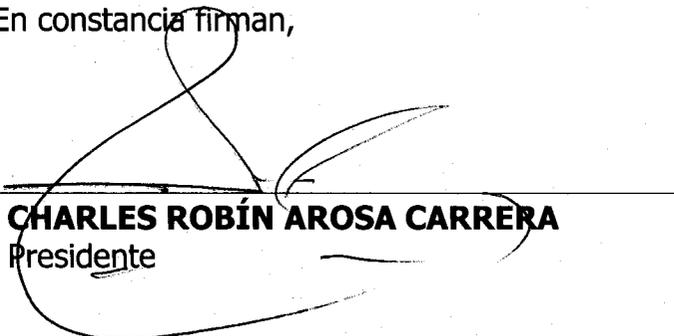
- *DEFINIR las jornadas, número de cupos regulares y especiales de admisión para los aspirantes a los programas de pregrado presenciales de la Universidad de los Llanos ofrecidos en Villavicencio y Granada en las sedes Barcelona, San Antonio y Boquemonte, incluyendo los cupos a los programas de Licenciatura para egresados del ciclo de formación complementaria de las Escuelas Normales Superiores, para el Segundo Período Académico de 2023.*
- *ESTABLECER las siguientes disposiciones en la oferta y los cupos de admisión:*
  1. *La oferta académica se desarrolla de manera presencial en jornada única de lunes a sábado en horario mañana, tarde o noche según lo establecido por cada programa académico.*
  2. *El total de cupos establecidos por programa incluye diez (10) cupos para aspirantes a los programas de licenciatura que provengan del ciclo de formación complementaria de las Escuelas Normales superiores; en caso de quedar vacantes se otorgarán a los aspirantes regulares.*
  3. *El total de cupos contempla cupos regulares y cupos de admisión por categorial especial establecidos en el Acuerdo Superior N° 004 de 2008, el Acuerdo Superior N° 001 de 2015, y el Acuerdo Superior N° 009 de 2021 son:*
    - *Tres (3) cupos para aspirantes pertenecientes a comunidades indígenas;*
    - *Un (1) cupo para aspirantes de departamentos donde no hay instituciones de educación superior;*
    - *Un (1) cupo para aspirantes de municipios de difícil acceso o con problemas de orden público y municipios PDET Macarena-Guaviare y Arauca;*
    - *Un (1) cupo para aspirantes reservistas de honor;*

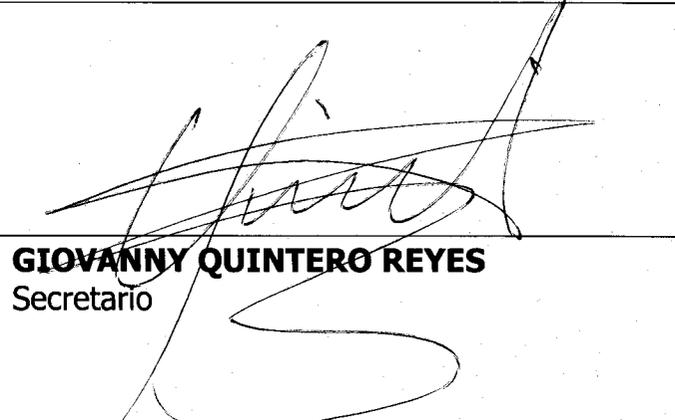


- *Un (1) cupo para aspirantes en situación de discapacidad;*
  - *Un (1) cupo para aspirantes deportistas destacados;*
  - *Un (1) cupo para aspirantes víctimas de la violencia o del desplazamiento forzado;*
  - *UN (1) cupo para aspirantes pertenecientes a la población negra, afrocolombiana, raizal, palenquera y ROM*
- *Vigencia*

El Presidente de la Sesión manifiesta que, siendo las 16:50 horas se finaliza la Sesión Extraordinaria Sincrónica no Presencial N° 021 de 2023.

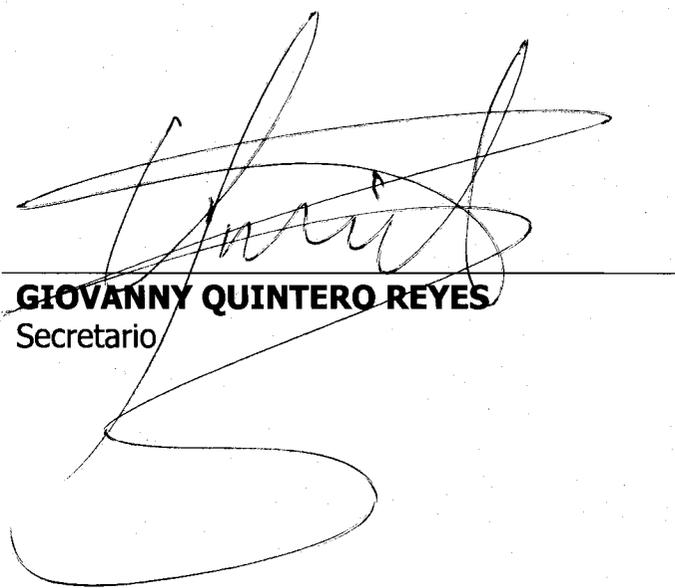
En constancia firman,

  
**CHARLES ROBÍN AROSA CARRERA**  
Presidente

  
**GIOVANNY QUINTERO REYES**  
Secretario

La presente Acta se aprueba en la Sesión Ordinaria N° 002 del 23 de enero de 2024, siendo Presidente y Secretario

  
**CHARLES ROBÍN AROSA CARRERA**  
Presidente

  
**GIOVANNY QUINTERO REYES**  
Secretario

Transcribió: Jleón  
Revisó: GQuintero